

**PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se trasladan a continuación las propuestas de acuerdos que se someterán a la consideración, deliberación y aprobación, en su caso, de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ibercaja Banco, S.A., atendiendo a cada uno de los puntos del Orden del Día:

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

"NOMBRAR como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero externo dominical, y por plazo de cinco años, a D. Luis Enrique Arrufat Guerra, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. y N.I.F. 17.852.947-W, estado civil casado, con domicilio a estos efectos en Zaragoza, Plaza de Basilio Paraíso nº 2."

"NOMBRAR como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero 'Otros externos', y por plazo de cinco años, a D^a Maria Pilar Segura Bas, mayor de edad, nacida el 21 de abril de 1956, de nacionalidad española, con D.N.I. y N.I.F. 17.856.825-Q, estado civil casada, con domicilio a estos efectos en Zaragoza, Plaza de Basilio Paraíso nº 2."

**SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA
EMISIÓN DE EMPRÉSTITOS**

"DEJAR SIN EFECTO ni vigencia alguna el acuerdo adoptado el 28 de octubre de 2016 autorizando al Consejo de Administración para la emisión de empréstitos por hasta la cantidad de 2.000 millones de euros"

"AUTORIZAR al Consejo de Administración, para que, cuando las circunstancias de mercado así lo aconsejen pueda proceder a la emisión de empréstitos en el mercado institucional y en el mercado minorista por hasta la cantidad máxima de 3.000 millones de euros, mediante la emisión de deuda ordinaria, crédito ordinario no preferente o deuda senior non-preferred, deuda subordinada, cédulas hipotecarias, territoriales, obligaciones y bonos, participaciones preferentes, pagarés, préstamos Schuldschein, bonos y obligaciones

estructuradas u otros, facultando a las personas que tenga por conveniente para la realización de las emisiones, para que en relación con dichas emisiones puedan:

- Fijar la fecha o fechas en que haya de tener lugar la emisión o emisiones, clases de valores, importe de los mismos, tipos de interés y sus variaciones, plazos de amortización y cuantos otros criterios y características de las emisiones y de los valores se consideren necesarios y oportunos.
- Solicitar cuantas autorizaciones administrativas y de cualquier otro orden fueran necesarias de acuerdo con la legislación vigente y, en particular, recabar las correspondientes autorizaciones del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, la solicitud de admisión a cotización oficial en cualquier Mercado Oficial de Valores y cuantas autorizaciones oficiales sean necesarias.
- Y, en general, para que pueda delegar individualmente en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración la facultad de efectuar y otorgar cuantos trámites, actos o documentos sean precisos en orden al cumplimiento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados."

TERCERO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Aprobación del acta de la sesión.